



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

BERNARDO CRUZ ARAGÓN
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO AJUSTE AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 17 de Junio del presente año 2014, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/OFM N° 088/2014, a través de la cual presenta el proyecto Tercera Reformulación al Presupuesto Municipal gestión 2014 (Segundo Ajuste) y solicita su aprobación.

En efecto, ingresada la nota GAMET/OFM 088/2014, de fecha 17 de junio de 2014, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo N° 038/2014, y previo a remitir la documentación presentada a la Comisión de Administración y Finanzas, dispuso realizar la devolución de la misma a la parte Ejecutiva observando los siguientes aspectos:

1. Si bien se señalaba la provisión de recursos adicionales de las fuentes de financiamiento de Participación Popular (Bs.- 4.208.608,00) e Impuesto Directo a los Hidrocarburos (2.054.976,00), no se indicaba o hacía referencia al aspecto técnico y jurídico respecto a la asignación o provisión de estos recursos a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

En ese sentido el Órgano Ejecutivo Municipal, presenta en fecha 20 de junio del 2014 a través de la comunicación interna GAMET 091/2014, los siguientes aspectos: 1) Inf. Jurídico A.L. 074/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por el Abg. Juan Diego Iporre Martínez asesor jurídico del Órgano Ejecutivo, respecto al proyecto de Tercera Reformulación al Presupuesto Municipal gestión 2014 (Segundo Adicional), presentado por el Lic. Juan Carlos Hurtado Banegas Oficial Mayor Administrativo del GAMET; 2) Comunicación Interna D.A.F.- 0105/2015 de fecha 16 de junio suscrito por el Lic. Guerson Callejas encargado de presupuesto del GAMET; 3) Comunicación Interna N° 009/2014 de fecha 20 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Juan Carlos Hurtado Banegas, a través del cual refiere pronunciamiento de Participación y Control Social, indicando que a la fecha el responsable de fortalecimiento a la participación y control social, se encuentra elaborando el registro de actores de la participación y control social, así como también se encuentra en proceso la elaboración del Reglamento a la Ley Municipal 005 de Participación y Control Social, en consecuencia a la fecha no se ha establecido la estructura y composición de la Participación y Control Social. De ahí que no es posible presentar el pronunciamiento respecto al 3er. Reformulado del Presupuesto Municipal de la gestión 2014; 4) Planilla de la asignación de los Bs.- 6.263.584,00 (detalle) suscrito por el Lic. Guerson Callejas Torrez Encargado de Presupuesto; 5) Planilla de endeudamiento Vigente del GAMET, suscrito por los Sres. Lic. Guerson Callejas Torrez Encargado de Presupuesto y el Lic. Juan Carlos Hurtado Banegas; 6) Nómina

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



del Personal bajo contrato trimestral dependiente del Hospital Municipal El Torno, correspondiente al mes de mayo de 2014, suscrito por el Lic. Juan Carlos Hurtado Banegas Oficial Mayor Administrativo; 7) Planilla de Sueldos del personal de Planta del Hospital Municipal El Torno, (mes de mayo de 2014), suscrito por el Lic. Juan Carlos Hurtado Banegas Oficial Mayor Administrativo.

En efecto, en cumplimiento a la consideración por parte de la sala plenaria, señalada durante sesión ordinaria de Concejo N° 039/2014 de fecha 20 de junio de 2014, en la que se resuelve aplicar la dispensación de trámite y voto de urgencia de conformidad al artículo 62 del Reglamento Interno de Debates del Concejo Autónomo Municipal de El Torno, para el tratamiento y consideración del Tercer Reformulado (Segundo Ajuste) al Presupuesto Municipal gestión 2014: Inclusión de 2do Adicional, la creación de partidas programáticas y el traspasos presupuestarios de partidas a partidas bajo el siguiente detalle:

1. INCLUSIÓN DE SEGUNDO ADICIONAL EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

2do Adicional 2014			
N°	Fuentes de financiamiento		Total
	Participación Popular	IDH	
1	4.208.608,00	2.054.976,00	6.263.584,00

Distribución de los recursos 2do. Adicional al Presupuesto Municipal gestión 2014 de la apertura programática 97000001 por Bs.- 6.263.584,00 a las siguientes aperturas programáticas:

Distribución de 2do. Adicional al Presupuesto Municipal gestión 2014.						
AP	Detalle	CDD	Dto.	PP	IDH	OBS.
00000001	Gasto Corriente	Municipal	M	702.152,00		Continuidad
00000002	Concejo Municipal	Municipal	M	350.000,00		Continuidad
10000002	Desarrollo Económico Local	Municipal	M	27.404,00		Continuidad
10000200	Proyectos agropecuarios	Municipal	M		40.000,00	Nuevo
16000001	Mantenimiento de Sistema de Alumbrado Público	Municipal	M	100.000,00		Continuidad
17000003	Mantenimiento de Calles	Limoncito	3	20.000,00		Continuidad
17000400	Pavimentación de Calles	B/ 6 de Mayo Penoco, Bibosi, La Paz, Bolivia, Villa Norte		166.718,00	33.282,00	Continuidad
17000900	Pavimentación de Calles	B/Las Palmas, S. Andrés, 6 de Agosto, Libertad, Porvenir I, Los Amigos, Puerto Rico		400.000,00	340.000,00	Continuidad
17001100	Pavimentación de Calles	B/ Oriental, Miraflores, Municipal, San Martín, NN UU, 27 Mayo, Paraíso.		380.000,00	360.000,00	Continuidad
17002400	Const. Puente Vehicular	Tiquipya	4		40.000,00	Nuevo
20000001	Seguro Universal Materno Infantil	Municipal	M	652.334,00		Continuidad
20000004	Sistema Integrado de Salud El Torno	Municipal	M	250.000,00		Continuidad
20000020	Adquisición Generador de Energía Eléctrica	Municipal	M		49.720,00	Continuidad
21000003	Refacción y Mantenimiento de Unidades Educativas	Municipal	M		100.000,00	Continuidad
21000023	Mejoramiento de Unidad Ed.		1		10.000,00	Continuidad
21000700	Construcción Aula U.E.	2 de Mayo	3		20.000,00	Continuidad
21000900	Construcción Aula U.E.	6 de Agosto	10		20.000,00	Continuidad
21001100	Construcción de Aula U.E.	Vida Nueva	M		40.000,00	Continuidad
21001500	Const. Módulo Educativo	Santa Martha	10		53.000,00	Continuidad

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



21003400	Const. Cancha Polifuncional U.E. Nacional El Torno	6 de mayo	1		120.000,00	Nuevo
21003500	Const. Graderías U. E. Nacional Jorochito	Jorochito	4	60.000,00		Nuevo
21003600	Const. Módulo Educativa U.E. Nacional	Jorochito	4	50.000,00		Nuevo
21003700	Const. Modulo Educativo U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3		60.000,00	Nuevo
22000004	Escuela Municipal de Deportes	Municipal	M	40.000,00		Continuidad
22000005	Mejoramiento y Mant. De infraestructura deportiva	Municipal	M	100.000,00		Continuidad
22000006	Apoyo al Deporte	Municipal	M	80.000,00		Continuidad
22000100	Construcción Coliseo Mcpal	Municipal	M	100.000,00		Continuidad
23000001	Promoción y Fomento a las Actividades Cult. y artísticas	Municipal	M	40.000,00		Continuidad
33000001	Servicio de Seguridad Ciudadana	Municipal	M		43.489,00	Continuidad
34000002	Fortalecimiento Institucional	Municipal	M	250.000,00		Continuidad
34000003	Equipamiento Edificio M.	Municipal	M	150.000,00		Continuidad
98000001	Renta Dignidad	Municipal	M		372.766,00	Continuidad
98000003	F-F-E-C-P	Municipal	M		7.439,00	Continuidad
98000005	Proyecto Catastro Municipal	Municipal	M	227.190,00		Continuidad
98000006	Proyecto Alcantarillado Sanitario distritos 3, 9, 8 y 1	3, 9, 8 y 1			115.532,00	Continuidad
99000002	Partidas No Asignables	Municipal	M	62.810,00	229.748,00	Continuidad
TOTAL: 6.263.584,00				4.208.608,00	2.054.976,00	

2. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Se hace necesario efectuar los traspasos presupuestarios de las partidas de proyectos de inversión a proyectos de inversión de la siguiente manera:



Traspasos Presupuestarios							
DE				A			
AP	Nombre	D	Monto	A P	Nombre	D	Monto
17000100	Const. Puente Vehicular Río Pirai	6-7	150.000,00	21003300	Const. Batería de Baño Unidad Educativa La Forestal	6	150.000,00
22000900	Const. Graderías Cancha Polifuncional Tarumá	5	50.000,00	21000500	Construcción Tinglado Unidad Educativa Tarumá	5	50.000,00
21000013	Mejoramiento Unidad Educativa Porvenir II	9	50.000,00	21003800	Mejoramiento Unidad Educativa Porvenir II	9	50.000,00
17000400	Pavimentación de calles B/ 6 de Mayo, Penoco, Bibosi, La Paz, Bolivia, Villa Norte	1	50.000,00	21003400	Construcción Cancha Polif. y Graderías U.E. Nacional El Torno	1	50.000,00
18000003	Mantenimiento de caminos	7	23.000,00	11000002	Adquisición de Tanque Agua Cafetal	7	23.000,00
19000200	Proyecto Catastro Municipal	M	90.839,43	19000300	Estudio Delimitación Municipal	M	90.839,43
20000007	Mantenimiento y Mej. De Centro de Salud	M	189.430,00	20000500	Const. Ambientes Hospital y Centros de salud	M	189.430,00

3. CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS.

Creación de Aperturas nuevas			
A.P.	Detalle	Comunidad	Dtro
17002300	Construcción 2da Fase Mercado Municipal	Municipal	10
17002400	Construcción Puente Vehicular	Tiquipaya	4
21003600	Construcción Módulo Educativo E.U. Nacional	Jorochito	4
21003700	Const. Módulo Educativo U.E. Andrés Ibáñez	Limoncito	3
21003800	Mejoramiento Unidad Educativa Porvenir II	Puerto Rico	9
21003900	Construcción Módulo Educativo E.U. Tiquipaya	Tiquipaya	4
98000005	Proyecto Catastro Municipal	Municipal	M
98000006	Proyecto Alcantarillado Sanitario distritos 3, 9, 8 y 1	Limoncito - Puerto Rico-Torno chico	3, 9, 8 y 1

4. Crédito Público - BID 2664



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



A.P.	Detalle	Comunidad	Monto
98000005	Proyecto Catastro Municipal	Municipal	565.803,00

III. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al artículo 13 de la Ley 062 Ley del Presupuesto General del Estado PG-2010, vigente para la presente gestión (2014), el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del MEFP procedió al registro de recursos adicionales por Coparticipación Tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos, correspondientes al primer trimestre de la gestión 2014, por lo que el Gobierno Municipal de El Torno debe inscribir necesariamente dichos recursos en el Presupuesto Municipal 2014 a través de un reformulado.
2. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyectos de inversión debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.
3. De la misma manera se ha justificado la necesidad de crear nuevas aperturas programáticas, para ejecutar proyectos y programas inscribiendo en los mismos recursos económicos provenientes del 2do. Adicional al Presupuesto Municipal 2014.
4. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 38.I.a. de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la formulación del Plan Operativo y el Presupuesto Institucional y sus reformulados, deberán contar con el pronunciamiento del Control Social, aspecto que en el presente caso no se tiene, debido a la justificación presentada por el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la comunicación interna 009/2014 de fecha 20 de junio del 2014, indicándose que por el momento, no existe una estructura por parte de la sociedad organizada que haga posible el pronunciamiento formal respecto al 3er. Reformulado al Presupuesto Municipal gestión 2014.

IV. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar el TERCER REFORMULADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTIÓN 2014, a través de la inclusión de Bs.- 6.263.584,00 (Seis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 bolivianos), resultante del 2do. Adicional al Presupuesto Municipal gestión 2014, así como también la inclusión de Bs.- 565.803,00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Tres con 00/100) resultado del crédito público a ser asumido con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID, con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2014, quedaría consolidado por el monto de Bs.- 80.112.445,11 (Ochenta Millones Ciento Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 11/100 bolivianos).

V. ASPECTOS JURÍDICOS:

Artículo 16, numeral 14 (atribuciones del Concejo Municipal) Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, el Presupuesto Municipal, sus reformulados y ajustes, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 013 LEY DE 14 DE JULIO DE 2014 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Bernardo Cruz Aragón
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL TERCER REFORMULADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2014

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).-

En cumplimiento al artículo 16, numeral 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero del 2014, se APRUEBA el TERCER REFORMULADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GESTIÓN 2014, a través de la inclusión de Bs.- 6.263.584,00 (Seis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 bolivianos), resultante del 2do. Adicional al Presupuesto Municipal gestión 2014, bajo el siguiente detalle:

2do Adicional Presupuesto Municipal 2014			
N°	Fuentes de financiamiento		Total
	Participación Popular	IDH	
1	4.208.608,00	2.054.976,00	6.263.584,00

Así como también la inclusión de Bs.- 565.803,00 (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Tres con 00/100) resultado del crédito público a ser asumido con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID para la ejecución del Proyecto Catastro Municipal, con lo que el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2014, quedaría consolidado por el monto de Bs.- 80.112.445,11 (Ochenta Millones Ciento Doce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 11/100 bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO. (DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE 2do. ADICIONAL).- Se aprueba la distribución de los Bs.- 6.263.584,00 (Seis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 bolivianos), resultante del 2do. Adicional al Presupuesto Municipal gestión 2014, de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los traspasos presupuestarios de proyecto de inversión a proyecto de inversión, de la siguiente manera:

Traspasos Presupuestarios							
DE				A			
AP	Nombre	D	Monto	AP	Nombre	D	Monto
17000100	Const. Puente Vehicular Río Pirai	6-7	150.000,00	21003300	Const. Bateria de Baño Unidad Educativa La Forestal	6	150.000,00
22000900	Const. Graderías Cancha Polifuncional Tarumá	5	50.000,00	21000500	Construcción Tinglado Unidad Educativa Tarumá	5	50.000,00

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



Gobierno Autónomo Municipal "El Torno"

PROV. ANDRÉS IBAÑEZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA



21000013	Mejoramiento Educativa Porvenir II	Unidad	9	50.000,00	21003800	Mejoramiento Unidad Educativa Porvenir II	9	50.000,00
17000400	Pavimentación de calles B/ 6 de Mayo, Penoco, Bibosi, La Paz, Bolivia, Villa Norte		1	50.000,00	21003400	Construcción Cancha Polif. y Graderías U.E. Nacional El Torno	1	50.000,00
18000003	Mantenimiento de caminos		7	23.000,00	11000002	Adquisición de Tanque Agua Cafetal	7	23.000,00
19000200	Proyecto Catastro Municipal	M		90.839,43	19000300	Estudio Delimitación Municipal	M	90.839,43
20000007	Mantenimiento y Mej. De Centro de Salud	M		189.430,00	20000500	Const. Ambientes Hospital y Centros de salud	M	189.430,00

ARTÍCULO CUARTO. (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS).- Se aprueba la creación de las siguientes aperturas programáticas:

Creación de Aperturas nuevas			
A.P.	Detalle	Comunidad	Dtro
17002300	Construcción 2da Fase Mercado Municipal	Municipal	10
17002400	Construcción Puente Vehicular	Tiquipaya	4
21003600	Construcción Módulo Educativo E.U. Nacional	Jorochito	4
21003700	Const. Módulo Educativo U.E. Andrés Ibañez	Limoncito	3
21003800	Mejoramiento Unidad Educativa Porvenir II	Puerto Rico	9
21003900	Construcción Módulo Educativo E.U. Tiquipaya	Tiquipaya	4
98000005	Proyecto Catastro Municipal	Municipal	M
98000006	Proyecto Alcantarillado Sanitario distritos 3, 9, 8 y 1	Limoncito - Puerto Rico - Torno Chico	3, 9, 8 y 1

ARTÍCULO QUINTO. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042).- El presente TERCER REFORMULADO al Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2014, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "*las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo*".

ARTÍCULO SEXTO. (ANEXO).- Forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce.

Fdo. Eugenia López Mejía
PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Felicidad Soto Leaños
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce.


Bernardo Cruz Aragón
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 013

¡EL TORNO CAMBIA...!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" • Telf.: 382 2132 / 2164 • Fax: 382 2061

www.alcaldiaeltorno.com • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

